



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2736  
ANT. : Presentación de fecha septiembre 2024 la Arquitecta Flor Fortes Bascuñan, ingresada mediante correo electrónico de fecha 01.04.2025.  
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) RECOLETA. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Calle Río de Janeiro [REDACTED] // Ingreso N° 0300539 de fecha 01.04.2025.  
ADJ. : Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°\_25 - 077.

Santiago, 03 octubre 2025

**A : ALFREDO HUMBERTO PARRA SILVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE RECOLETA**  
**DE : MARÍA PAULINA ARAYA ACUÑA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el antecedente, la Arquitecta **Flor Fortes Bascuñan**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en **Calle Río de Janeiro [REDACTED]** de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 114 de fecha 22.03.2023, este inmueble ubicado en Río de Janeiro [REDACTED] se emplaza en la "**ZONA ZS4: INMUEBLE Y ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA - ZCH N°17 "ENTORNO PARROQUIA SANTA FILOMENA"**", del Plan Regulador Comunal de Recoleta, Cuyas normas generales y específicas, se establecen en los Párrafos 3.4., artículo 3.4.3. y Párrafo 4.4., numeral 4, de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción - **remodelación y habilitación** - que responden al nuevo programa arquitectónico, con el uso **Equipamiento - Comercial / Fuente de soda** - mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Se propone el retiro de algunos tabiques y artefactos sanitarios para la posterior construcción de nuevos tabiques e instalación de equipamiento y mobiliario según nueva distribución considerando los nuevos baños y manteniendo el área de producción en el primer nivel, sin realizar modificaciones en el segundo piso, de igual manera se considerarán la adecuación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, se consideran intervenciones menores en la fachada principal del inmueble para la adecuación e instalación de dos cortinas metálicas en fachada, por último, no se proyectan alteraciones en la estructura del inmueble, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la "**ZONA ZS4: INMUEBLE Y ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA - ZCH N° 17 "ENTORNO PARROQUIA SANTA FILOMENA"**", por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.


5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
  - a. 1 Lámina "Permiso de Obra Menor, Equipamiento – Fuente de soda", que contiene:
    - i. Lámina 1: Planta 1° Piso, esc. 1:50 / planta 2° Piso, esc. 1:50 (Sin modificar) / Esquemas y cuadros de Superficies, sin esc. / Ubicación, sin esc. / Corte A-A, esc. 1:50 / Corte B-B, esc. 1:50 / Fachada Rio de Janeiro, esc. 1:50.
  - b. Especificaciones técnicas, documento de 3 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

**MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI**  
**MINVU R.M.**

MAA/ORM/MMA

Distribución

- 
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
  - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
  - OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G